Trámites Planificación Física

La Dirección Municipal de Planificación Física de Jiguaní, de la Administración Local, son las encargadas de dirigir, regular, realizar y controlar el ordenamiento territorial y el urbanismo, en cumplimiento de la política del Estado y del Gobierno y de las decisiones que adopten las respectivas Asambleas del Poder Popular y sus Consejos de la Administración. Además de brindar servicios de microlocalizaciones de inversiones, consultoría técnica, jurídica en materia de urbanismo, certificación de regulaciones urbanas, licencias y autorizaciones de construcción, certificados de habitables y/o utilizables, trámites y servicios a las personas naturales y jurídicas, así como la política aplicada al Catastro.

Está estructurada por departamentos y un grupo de trabajo:

Departamento de:

· Planeamiento Territorial y Urbano

· Inversiones

· Enfrentamiento y Control del Territorio

· Catastro e información

· Trámites

Grupo de Trabajo

· Atención a la población

Funciones:

Planeamiento territorial y Urbano

a) formular y/o asesorar la elaboración de planes generales , parciales y especiales de ordenamiento territorial y urbano utilizando métodos participativos, convocando, de ser requerido , la participación de las instituciones con incidencia en los mismos ;

b) formular y/o asesorar la elaboración de las regulaciones urbanísticas de los planes de ordenamiento territorial de interés municipal, evaluando sistemáticamente sus resultados.

Inversiones

a) orientar y controlar la implementación de las normas jurídicas (Decreto 327/2014) en cuanto a las localizaciones de inversiones se refiere;

b) elaborar, orientar y controlar los procedimientos y documentación oficial que rigen el otorgamiento de las certificados de microlocalización y macrolocalización, áreas de estudios,

Phoca PDF

cambios de uso y regulaciones, existencia de obra, licencia de obra, habitable-utilizables, autorizaciones y otros que se consideren necesario.

Enfrentamiento y Control del Territorio

a) orientar y controlar la implementación de las normas jurídicas en cuanto al control del territorio y enfrentamiento a las ilegalidades se refiere;

b) realizar la supervisión de los resultados de la inspección urbanística y territorial que realizan las direcciones municipales;

c) realizar supervisiones de toda la documentación técnica emitida en el sistema.

Catastro e información

a) Confeccionar las estrategias a mediano plazo para el desarrollo del Catastro Urbano y Rural en el municipio.

b) Elaborar cada año, la propuesta de las áreas urbanas y rurales que serán objeto de creación o renovación del Catastro, así como aquellas que se actualizarán, incluyendo los Sistemas Informativos.

c) Orientar y controlar la ejecución de las mediciones y certificaciones catastrales en el municipio, como parte de las normas jurídicas vigentes en el país, que norman el control de la tierra y los inmuebles.

d) Dirigir y representar a la institución en lo concerniente a la actividad de Catastro en las comisiones y grupos que sean menester.

Trámite

a) garantizar el control de la legalidad mediante el proceso de otorgamiento de las licencias y autorizaciones de construcción, certificados de habitables, en el territorio.

b) garantizar el cumplimento de las regulaciones urbanas mediante el otorgamiento de las licencias y autorizaciones de construcción, certificados de habitables.

c) orientar y controlar la implementación de las normas jurídicas en cuanto a los trámites se refiere;

d) mantener el control de los trámites jurídicos solicitados y otorgados.

Atención a la población

a) Recibir, clasificar, investigar, analizar y valorar todo lo relativo a las solicitudes, quejas, denuncias, reclamaciones y planteamientos que reciben la dirección municipal, referidos a necesidades de la población, actuación incorrecta de funcionarios, cuadros y dirigentes o

Phoca PDF

cualquier otro ciudadano que lesione sus legítimos derechos;

Dirección de correo: jiguani@dppfgrm.co.cu

Teléfonos: 23365360 y 23365361

Phoca PDF